

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-334-24 ordenanza 9856-24 capriotti deuda 2023

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, realizada el día 16 de Febrero del corriente, al considerar el EX-2024-334 - PERHCD-HCD D.E. ELEVA EX-C-282-24 CONTADOR MUNICIPAL. Ref.: Deuda no contabilizada a favor de CAPRIOTTI M.A.-

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 2.239.409,90 (pesos dos millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos nueve c/90 ctvos.), a favor de CAPRIOTTI MIGUEL ANGUEL. En concepto de compra de frutas y verduras, correspondiente a la factura 0003-0000581. Facturación del mes de diciembre, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2023-como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110119000-F.F.132- 2.9.9.0 - 65.03.00. Sin saldo disponible.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 9856/24.-